

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008-2026CPAG, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – SECRETARÍA DE HACIENDA Y YENITH ALEJANDRA TORRES ZAPATA

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, suscrito en la página del SECOP II No contrato 008-2026CPAG del 08 de enero de 2026, con **YENITH ALEJANDRA TORRES ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.757.346**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Belalcázar a través de la Secretaría de Hacienda suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 008-2026CPAG del 08 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LA ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y DEMÁS FUNCIONES QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES Y TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.”**; Por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.500.000)**.
- 2) Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CINCO (05) MESES, con acta de inicio suscrita el 09/01/2026; por lo tanto, su terminación sería el 08/06/2026.
- 3) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la Secretaría de Hacienda de fecha 12/05/2026, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 12/05/2026, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención.
- 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 0000000330 de fecha 08-05-2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.
- 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LA ORIENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y DEMÁS FUNCIONES QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES Y TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS. SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor a adicionar es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)** para un total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)**. **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRÓRROGA:** El contrato 008-2026CPAG del 08 de enero de 2026, se proroga en un término de DOS (02) MESES para un total de SIETE (07) MESES, con nueva fecha de terminación el 08 de agosto de 2026. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.**



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

000000330 de fecha 08-05-2026, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Contratista